CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 12 de Agosto de 2016.-

Señor/es
CASA IMPERIAL S.A
Presente:

Ref.: CD Nº 19/2016. **"ADQUISICION DE CORTINAS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 176 de fecha 11/08/2016** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE CORTINAS"**, PAC/ID Nº 310.001 a la Empresa: **ANDRES KAZUO KOBAYASHI, con RUC Nº 2955412-8, con el monto total de Gs. 17.033.625 (Guaraníes, Diez y siete millones treinta y tres mil seiscientos veinticinco),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Gustavo H. Britez, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

REPORTE DE TRANSMISION

12 AGO. 2016 09:50

SU LOGO : PODER JUDICIAL S D GUAIRA
SU NÚMERO DE FAX : 046242169

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	CASA IMPERIAL S.	12 AGO. 09:49	00'47	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Recibió Petrona Bogado

Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 12 de Agosto de 2016.-

Señor/es
ANDRES KAZUO KOBAYASHI
Presente:

Ref.: CD Nº 19/2016. **"ADQUISICION DE CORTINAS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 176 de fecha 11/08/2016** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE CORTINAS"**, PAC/ID Nº 310.001 a la Empresa: **ANDRES KAZUO KOBAYASHI, con RUC Nº 2955412-8, con el monto total de Gs. 17.033.625 (Guaraníes, Diez y siete millones treinta y tres mil seiscientos veinticinco),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Gustavo H. Britez, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN CANINDEYÚ

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

Imprimir mensaje - Outlook.com https://blu169.mail.live.com/ol/mail.mvc/PrintMessages?mkt=es-py

Imprimir Cerrar

Notif. de Adj. de ADQUISICIÓN DE CORTINA. ID Nº 310.001

Recibió Andres Kazuo Kobayashi

De: **MERCEDES URBINA ALCARAZ** (menchi_urbina@hotmail.com)
Enviado: viernes, 12 de agosto de 2016 12:49:36 p.m.
Para: andreskazuo@gmail.com (andreskazuo@gmail.com)
1 archivo adjunto
CORTINA.docx (820.4 kB)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 12 de Agosto de 2016.-

Señor/es
FRANCI ELECTRODOMESTICOS
Presente:

Ref.: CD Nº 19/2016. **"ADQUISICION DE CORTINAS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución N° 176 de fecha 11/08/2016** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE CORTINAS"**, PAC/ID Nº 310.001 a la Empresa: **ANDRES KAZUO KOBAYASHI, con RUC Nº 2955412-8, con el monto total de Gs. 17.033.625 (Guaraníes, Diez y siete millones treinta y tres mil seiscientos veinticinco),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Gustavo H. Britez, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

REPORTE DE TRANSMISION

12 AGO. 2016 09:48

SU LOGO : PODER JUDICIAL S D GUAIRA
SU NÚMERO DE FAX : 046242169

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	FRANCI ELECTRODO	12 AGO. 09:47	00'53	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.

Recibió Francisco Rotela